



Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

La Presidencia del Consejo Comarcal del Bierzo, por Resolución n.º 2026/285, de 28 de mayo, aprobó la actualización de los miembros de la Junta de Coordinación del Consejo Comarcal del Bierzo. Su parte dispositiva se recoge a continuación:

Primero.– Nombrar miembro de la Junta de Coordinación a la consejera D.ª Susana Rivada Masid, quedando el órgano colegiado integrado por los siguientes Consejeros/as:

- D.ª María del Carmen Doel Mato.
- D. Andrés Arias Nogaledo.
- D. Gabriel Folgado Álvarez.
- D. Luis Perales Feliz.
- D.ª Laura Fernández Pérez.
- D.ª Susana Rivada Masid.

Segundo.– Publicar anuncio del Extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, tablón de anuncios y Sede Electrónica del Consejo Comarcal del Bierzo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Tercero.– Transcribir la presente resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre al efecto.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrán interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

- O bien recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consejo Comarcal del Bierzo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- O bien recurso contencioso-administrativo directo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

En Ponferrada, a 2 de junio de 2026.–El Presidente, Olegario Ramón Fernández.